



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

LIMA, 12 DE JULIO DE 2023

VISTO: el Informe Técnico nro. 615-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 5 de julio de 2023; sobre cese por edad de Pía Celinda MENDOZA DE CASTAÑEDA, servidora nombrada del Hospital Nacional Arzobispo Loayza", y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 16.2 del artículo 16° del Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, establece que *"El acto administrativo que otorga beneficio al administrado se entiende eficaz desde la fecha de su emisión, salvo disposición diferente del mismo acto"*;

Que, el inciso c) del artículo 34° del Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el inciso c) del artículo 182° de su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, establecen que la carrera administrativa termina por cese definitivo;

Que, el inciso a) del artículo 35° del Decreto Legislativo antes citado, concordante con el inciso a) del artículo 186° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, establecen que constituye causa justificada para cesar definitivamente a un servidor público, haber cumplido 70 años de edad;

Que, el artículo 183° del Reglamento en mención, establece que el término de la Carrera Administrativa se expresa por resolución del titular de la entidad o de quien esté facultado para ello, con clara mención de la causal que se invoca y los documentos que acreditan las mismas;

Que, mediante Resolución de Gerencia General nro. 154-D-80/ACEB, de fecha 11 de noviembre de 1980, se aprobó contratar a Pía Celinda MENDOZA RIOS, a partir del 31 de marzo de 1974, con el cargo enfermera eventual, en el Hospital "Arzobispo Loayza" y como empleada de carrera a partir del 1 de abril de 1974 con el cargo enfermera;

Que, a través de la Resolución Ministerial nro. 0489-75/SA/P, de fecha 8 de abril de 1975, se dispuso regularizar la reasignación a partir del 1 de enero de 1975 de la Sociedad de Beneficencia Pública de Lima al Ministerio de Salud del personal que labora en el Hospital "Arzobispo Loayza", se encuentra registrada Pía Celinda MENDOZA RIOS;

Que, con la Resolución Directoral nro. 726-2004-HNAL/D, de fecha 30 de setiembre de 2004, se dispuso ubicar a partir del 30 de abril de 2004 en el escalafón de la carrera de enfermería, a la servidora Pía Celinda MENDOZA DE CASTAÑEDA, del nivel VII al nivel 14;



Que, mediante la Resolución Directoral nro. 593-2011-HNAL/D, del 28 de octubre de 2011, se dispone adecuar los cargos al personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", a partir del 1 de setiembre de 2011, se encuentra registrada la servidora Pía Celinda MENDOZA DE CASTAÑEDA, con el cargo enfermera especialista;

Que, mediante el Informe Situacional Actual nro. 1796-2023, de fecha 4 de julio de 2023, se acredita que Pía Celinda MENDOZA DE CASTAÑEDA, es servidora de esta institución con el cargo enfermera especialista, nivel "14, código de Plaza AIRHSP nro. 000935, fecha de nacimiento 21 de julio de 1953 y cumple setenta años de edad el 21 de julio de 2023;

Que, mediante Informe Técnico nro. 615-2023-UIE-OP-HNAL, de fecha 5 de julio de 2023, la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón, concluye refiriendo que resulta procedente expedir el acto resolutorio dando termino a la carrera administrativa a partir del 21 de julio de 2023 a la servidora Pía Celinda MENDOZA DE CASTAÑEDA, por la causal de limite de edad al cumplir los setenta años de edad;

Con la visación de la Jefa de la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza";

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley nro. 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo nro. 004-2019-JUS, Decreto Legislativo nro. 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo nro. 005-90-PCM, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial nro. 026-2023/MINSA, de fecha 6 de enero de 2023, que delega en las Oficinas de Recursos Humanos o la que haga sus veces la facultad de formalizar entre otras acciones de personal el cese por límite de edad.

SE RESUELVE:

Artículo 1. - CESAR POR LÍMITE DE EDAD, a partir del **21 de julio de 2023**, a la servidora **Pía Celinda MENDOZA DE CASTAÑEDA**, identificada con documento nacional de identidad nro. 25669201, cargo enfermera especialista, nivel "14, del Hospital Nacional "Arzobispo Loayza", dandosele las gracias por los servicios prestados a favor del Estado.

Artículo 2. - DECLARAR vacante la Plaza AIRHSP nro. 000935, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

Artículo 3. - La recurrente se encuentra comprendida en el régimen pensionario del Decreto Ley nro. 20530.

Artículo 4. - DISPONER que la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal proceda a realizar el cálculo de la liquidación y reconocimiento de la Compensación por Tiempo de Servicio a la referida servidora y de cualquier otro beneficio que le pudiere corresponder.

Artículo 5.- NOTIFICAR copia de la presente resolución a la interesada, a la Unidad de Remuneraciones, Beneficios y Pensiones, a la Unidad de Programación, Presupuesto y Planeamiento de Recursos Humanos, y a la Unidad de Ingreso y Escalafón de la Oficina de Personal, para los fines pertinentes.

Artículo 6.- ENCARGAR a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente resolución, en el enlace web www.gob.pe/hospitalloayza.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "ARZOBISPO LOAYZA"
Lc. Adm. ROSA A. ROJAS RODRIGUEZ
JEFE DE LA OFICINA DE PERSONAL

RARR/MEZP/ggl.

